MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°\_\_\_\_\_\_/
LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2015

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas,

aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 740** del 2015 e **Instructivo Nº02/2015** de la Dirección de Tránsito los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **FEBRERO 2015**.
- 2.- El **Memorando** Nº57 del 2015 de la Dirección de Tránsito, y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **FEBRERO 2015**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO

PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se o Nseñalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de FEBRERO 2015 con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	36:00	19:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

RATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL

GABINETE MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"